

DESCUENTOS UCAV: “DESCUENTO ANTIGUO ALUMNO”

1. **Descuento:** Se aplicará el **20%** de descuento sobre el importe de las tasas académicas de matrícula del **curso 2014/2015** (nunca se aplicará este descuento a las tasas administrativas) a los alumnos de **nuevo ingreso en titulaciones de Grado** (incluidos los Cursos de Adaptación a Grado) y Máster (Oficiales y Propios) que hayan sido antiguos alumnos de la UCAV y acrediten la conclusión de una titulación en la UCAV.

Supuestos con derecho a este descuento:

- a) Antiguo alumno con título oficial concluido en la UCAV que accede a título oficial.
 - b) Antiguo alumno con título oficial concluido en la UCAV que accede a Máster propio.
 - c) Antiguo alumno con Máster propio concluido en la UCAV que accede a título oficial.
 - d) Antiguo alumno con Máster propio que accede a otro Máster propio.
2. **Excepciones:** Este descuento no será de aplicación en las siguientes situaciones:
 - a) Cambios de titulación (no hay titulación terminada).
 - b) Reincorporaciones a antiguas titulaciones que venían cursando (no hay titulación terminada).
 - c) Titulaciones simultáneas (no hay titulación terminada, y al estudiar simultáneamente en el momento de que finalice una titulación, la segunda ya no es de nuevo ingreso).
 - d) Accesos a Titulaciones propias de Experto, Especialista, Curso Superior y Curso Técnico.
 - e) El Programa de Estudios “Aula Abierta”, en cualquier supuesto.
 3. **Irretroactividad:** No tiene carácter retroactivo, solo será de aplicación a los antiguos alumnos que formalicen MATRÍCULA INICIAL en el curso 2014/2015.
 4. **Aplicación:** El descuento se aplicará a la Matrícula Inicial y a las Renovaciones de Matrícula del alumno en la nueva titulación. No se aplicará a Ampliaciones de Matrícula.
 5. **Solicitud:** El descuento siempre se aplicará previa petición del alumno y en el momento de formalizar matrícula. No se admitirá nunca una vez formalizada ya la matrícula.
 6. **Pérdida del derecho a descuento:** El estudiante perderá el derecho a este descuento en los supuestos siguientes:
 - a) Supuesto de que el alumno NO solicite el descuento en MATRÍCULA INICIAL, el alumno perderá el derecho a este descuento para las posteriores matrículas.
 - b) Supuesto de interrupción temporal de las matrículas (Ej. El estudiante no formaliza matrícula durante uno o dos años académicos y luego retoma sus estudios).
 - c) Supuesto de interrupción en la solicitud del descuento durante los cursos académicos consecutivos a su matrícula inicial (Ej. Que el alumno olvide la solicitud en uno de los cursos).

7. **Titulaciones** ⁽¹⁾: Se podrá aplicar este descuento a:
- a) Estudios de Grado (Incluidos Cursos de Adaptación a Grado)
 - b) Estudios de Máster Universitario (Título Oficial)
 - c) Estudios de Máster (Título Propio) siguientes:
 - Máster en Ciberseguridad (Deloitte)
 - Máster en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas (Deloitte)
 - Máster en Dirección y Gestión de Cooperativas Agroalimentarias
 - Máster en Administración y Dirección de Empresas (MBA Internacional)
 - Máster en Patrimonio Artístico
 - Máster en Lengua y Literatura
 - Máster en Pensamiento Social Cristiano
 - Máster en Estudios Humanísticos
 - Máster en Gestión Económica y Dirección de PYMES
 - Máster en Ingeniería y Gestión Ambiental
 - Máster en Dirección de la Producción y Operaciones Industriales.
7. **Compatibilidades**: Este descuento únicamente será compatible con los siguientes descuentos:
- a) Descuento por Familia Numerosa.
 - b) Descuentos por Discapacidad.
 - c) Descuentos por Matrícula de Honor.
 - d) Descuento por pronto pago.

⁽¹⁾ Elenco no exhaustivo, sujeto a posibles modificaciones. Pendiente de firma de convenios: Master en Calidad, Sostenibilidad y Prevención de Riesgos Laborales (BSI Group).